

Resolución de Alcaldía

N.º Resolución: 936/2017

Expediente nº: 209/2017

Asunto: Convocatoria de Sesión del Pleno.

Fecha de Iniciación: 23 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 936/2017

Vista la relación de expedientes concluidos dispuestos por el Secretario e Interventor Acctal., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Convocar la próxima sesión ORDINARIA del Pleno en el Salón de Actos, el día 25/10/2017, a las 18:30 horas.

SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO. Fijar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Aprobación actas anteriores.
- 2º) Modificación portavocía del Grupo Municipal del Partido Popular.
- 3º) Dación en cuenta Resolución Alcaldía 921/2017, sobre nombramientos y ceses en tenencias de Alcaldía.
- 4º) Dación en cuenta Resolución Alcaldía 922/2017, sobre revocación de delegación de competencias en Concejal.
- 5º) Propuesta de revocación del régimen de dedicación y retribuciones de la Primera Tenencia de Alcaldía.
- 6º) Dación en cuenta de la Liquidación del Presupuesto General 2016.
- 7º) Aprobación Inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Prestación de Servicios en Instalaciones Deportivas Municipales.
- 8º) Aprobación Inicial de nueva Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por Prestación de los Servicios de Escuelas Municipales de Pintura, Música y Teatro.
- 9º) Propuesta de Mayordomía de la Hermandad Sacramental de Nuestra Señora Virgen del Rosario.
- 10º) Puesta a disposición de la Junta de Andalucía de terrenos de propiedad municipal afectos a la EDAD y Agrupación de Vertidos.

11º) Asuntos urgentes.

12º) Control de actuación Gobierno Municipal:

- a) Dar cuenta Decretos de Alcaldía
- b) Mociones
- c) Ruegos y preguntas

Lo manda y firma la Alcaldesa, Rosa Mª Caballero Muñoz, en Minas de Riotinto, al día de la fecha de la firma.- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE.

La Alcaldesa,

Fdo.: Rosa Mª Caballero Muñoz.